

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.357

Viernes 23 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2759350

EXTRACTO

OCTAVIO FRANCISCO GUTIÉRREZ LÓPEZ, Titular 30º Notaria de Santiago, oficios en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 980 oficinas 134 y 135, esta ciudad, certifica: Por escritura pública, ante mí, fecha de hoy, se redujo a escritura pública Acta de la Junta General de Socios Constituyentes de la Cooperativa Agrícola de Turismo PÜLLE - ICALMA, Comuna de Lonquimay, Ltda., con fecha 22 de diciembre 2025, que tuvo lugar en el sector; Rincón Icalma, Comuna de Lonquimay, Región de la Araucanía, con la asistencia de personas. Acuerdos: Constitución de una Cooperativa, en los términos que contiene la Ley General de Cooperativas, su Reglamento y Estatuto Social. Duración: La cooperativa tendrá una duración indefinida, sin perjuicio de las causales generales de disolución contempladas en la Ley General de Cooperativas. Domicilio: La Cooperativa tendrá su domicilio en Parcela 58 sector: Rincón Icalma, Comuna de Lonquimay, Región de la Araucanía, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del País o del Extranjero. Nombre y objeto social de la Cooperativa: La Cooperativa se denominará: Cooperativa Agrícola de Turismo Püle - Icalma, Comuna de Lonquimay, de sigla "PÜLLE - ICALMA". El objeto social de la cooperativa es: La Cooperativa tiene como objeto social la: Compraventa, distribución, importación, exportación, producción y transformación de productos, subproductos y servicios relacionados con la actividad agrícola, silvoagropecuaria, agroindustrial y artesanal. Producir y explotar cultivos y servicios, agrícolas y silvoagropecuarios, como: Apicultura, Hortalizas, Fruticultura, Crianzas de Aves, Crianza de Ganado: Caprino, Ovino, Vacuno, Equino, Producción de Papas, Cebada, Lúpulo, Levadura y Leguminosas, servicios de Turismo, Turismo Rural, Artesanía y Gastronómica Mapuche, y Campesina y otras actividades afines y conexas. Elaboración, comercialización y distribución de: Cerveza Artesanal e industrial, bebidas no alcohólicas jugos, mermeladas y aguas minerales gasificadas, embotellado de aguas naturales y minerales, y otras actividades afines y conexas. Organizar y administrar la entrega de diversos tipos de servicios tales como: servicios de maquinaria agrícola, servicios de compra y venta de insumos, herramientas y maquinaria agrícola, servicio de transferencia tecnológica y asistencia técnica, servicios de bodegaje y transporte de todo tipo, con el propósito de aportar a mejorar el nivel y calidad de vida de socios/as de la empresa cooperativa. El Capital: El Capital inicial suscrito y acordado es de \$840.000, dividido en 8.400 cuotas de participación de un valor nominal de \$100 cada cuota de participación. Cada socio constituyente aporta un capital inicial de \$120.000 equivalente a 1200 Cuotas de Participación. Se Nombra: El Consejo de Administración Provisional, integrado por; Presidente: Julio Vicente Albornoz Campos. Vicepresidente: Juan Marcos Cayueo Cayueo. Secretaria: María Haydee Silva Coronado. Demás estipulaciones del Acta en Escritura Extractada. Santiago, 8 de Enero de 2026.

CVE 2759350

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl